



## **Invitación Pública para elección de algunos miembros del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.**

Departamento de Antioquia

Período 2022-2026

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**Noviembre 3 de 2022**



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe  
Teléfono: (57-4) 320 9780 Fax: +57 (4) 251 846 | Carrera 51 # 52-03 Medellín - Colombia  
E-mail: [contacto@culturantioquia.gov.co](mailto:contacto@culturantioquia.gov.co) - [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) NIT 900.425.129-0



## 1. INFORMACION GENERAL

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4387 del 10 de noviembre de 2017, “por el cual se establece la composición y se dictan disposiciones sobre el funcionamiento del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural”, invita públicamente a postular representantes para la conformación del Consejo a:

- *Instituciones de educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia debidamente acreditadas, que tengan facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural; y*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4, en su numeral 4.7, se elegirá “Un representante idóneo de instituciones de educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia debidamente acreditadas, que tengan facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 355 del 06 de julio de 2022 “Por medio de la cual se da Apertura a la “Invitación Pública para elección de algunos miembros del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural” periodo 2022-2026, se convocó para la elección de “Un representante idóneo de instituciones de educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia debidamente acreditadas, que tengan facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural”, y según el numeral 4.8 de este mismo artículo, “Un representante de las entidades privadas u ONG legalmente constituidas que funcionen en el departamento de Antioquia, cuyas actividades estén relacionadas con patrimonio inmaterial”.

Así mismo, teniendo en cuenta que la elección del representante de las universidades quedó desierta, al no recibirse ninguna postulación para este cargo, el día 8 de agosto de 2022 se publicó informe de elección de los representantes al Consejo, en el que consta que fue elegido por unanimidad Luis Guillermo López Bonilla, por parte de entidades privadas u ONG legalmente constituidas que funcionan en el departamento de Antioquia que trabajan a favor del patrimonio inmaterial.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la composición del Consejo Departamental de Patrimonio todavía cuenta con un miembro pendiente de su elección, esto es, un representante idóneo de instituciones de educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia debidamente acreditadas, que tengan facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural, es menester por parte del Instituto realizar de nuevo la convocatoria para la elección de este miembro.

La inscripción de las postulaciones deberá realizarse a través de [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), y posteriormente, después de verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia determinará lugar, fecha y hora para realizar la elección, de lo cual se levantará el acta de designación del mismo.



La experiencia requerida para los candidatos a postularse podrá ser profesional, laboral, docente o relacionada.

## **2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

### **2.1 Para Instituciones de Educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia**

Pueden inscribirse aquellas Instituciones de educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia debidamente acreditadas, que tengan facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural.

Cada Institución postulará a un representante idóneo con experiencia (en cualquiera de los campos del patrimonio cultural).

La postulación de las instituciones se tendrá como oficial cuando se inscriban a través de la plataforma anexando los siguientes documentos:

- a. Oficio suscrito por el representante legal de la Institución en el cual se certifique que cuenta con facultades, departamentos, escuelas o institutos encargados del estudio del Patrimonio Cultural, citando la respectiva disposición legal.
- b. Oficio en el cual el Decano de la Facultad, el director del departamento o de la escuela o instituto, avale la postulación del profesional vinculado a la Institución con la experiencia e idoneidad en cualquiera de los campos del patrimonio cultural.
- c. Hoja de vida del profesional postulado en la cual se evidencie mínimo 5 años de experiencia en cualquiera de los campos del patrimonio cultural. La hoja de vida deberá ir acompañada de los certificados que acrediten tanto su formación como su experiencia relacionada.
- d. Certificar que el profesional propuesto se encuentra vinculado a la institución que lo postula.

## **3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS**

### **3.1 Requisitos:**

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio o extranjero que acredite residencia.
- b. Poseer título de pregrado relacionado cualquiera de los campos del patrimonio cultural.

### **3.2 Documentos:**

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería
- b. Fotocopia de la tarjeta profesional, en el caso que la ley lo exija.

- c. Fotocopia(s) de diploma(s) o acta(s) de posgrado(s)
- d. Certificados de experiencia

#### 4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

**4.1 Instituciones de Educación superior públicas o privadas del departamento de Antioquia:** Previa verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos, se efectuará un análisis de los candidatos y se seleccionará una terna de aquellos que obtengan el mayor puntaje conforme a la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
<p><b>Nivel educativo:</b></p> <p>Pregrado: 5 puntos</p> <p>Especialización: 10 puntos</p> <p>Maestría: 15 puntos</p> <p>Doctorado: 20 puntos</p>	20 puntos
<p><b>Experiencia adicional:</b></p> <p>Entre 3 y 5 años: 5 puntos</p> <p>Entre 5 y 8 años: 10 puntos</p> <p>Mayor a 8 años: 20 puntos</p>	20 puntos
<p><b>Publicaciones:</b></p> <p>Por publicaciones relacionadas con el patrimonio cultural sin límite de tiempo, que se encuentren debidamente indexadas o contengan ISBN</p> <p>Hasta 2 publicaciones: 5 puntos</p> <p>Mayor a 2 publicaciones: 10 puntos</p>	10 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**Nota:** En caso de empate se conformará la terna con quienes certifiquen mayor experiencia en los temas relacionados con patrimonio cultural.

Finalizada la etapa de análisis de los candidatos y emisión de la terna, su designación la realizarán los miembros del Consejo Departamental de Patrimonio a través de votación única y serán designados aquellos que obtengan el mayor número de votos de acuerdo con el quorum deliberatorio establecido en el artículo 8 del mismo Decreto.

## 5. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en página web de los términos de participación e inicio del proceso de inscripción (únicamente por internet).	03 de noviembre de 2022	No aplica	<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Cierre del proceso de inscripción y de la convocatoria.	21 de noviembre de 2022	12:00 del medio día	<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Evaluación requisitos mínimos.	Del 24 al 28 de noviembre de 2022	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación del informe de evaluación y citación a los postulados que cumplan con los requisitos.	29 de noviembre de 2022	6:00 PM	<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Reunión con los postulados que cumplan los requisitos para elección de los representantes.	1° de diciembre de 2022	No aplica	Instituto de cultura y patrimonio de Antioquia
Reunión del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural para efectuar la elección.	9 al 14/12/2022	Por definir	Instituto de cultura y patrimonio de Antioquia
Publicación de resultados y notificación de los representantes elegidos	16/12/2022	No aplica	<a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Aceptación de designación por parte de los representantes elegidos.	19/12/2022	No aplica	Definido por el Instituto

### Notas:

1. Acorde con el Artículo 6° del Decreto 4387 del 10 de noviembre de 2017, los representantes elegidos de los espacios de participación tendrán una vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha de instalación del Consejo en el año 2022.




2. Acorde con el Artículo 7º del Decreto 4387 del 10 de noviembre de 2017, “*los miembros de los espacios de participación solo podrán ser reelegidos por una sola vez, para el período siguiente al que se desempeñaron como consejeros o integrantes del espacio de participación*”.
3. La fecha de la reunión se encuentra pendiente por definir, así como a su hora de celebración, lo cual será informado para los interesados.



**JUAN CORREA MEJÍA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

<p><b>Proyectó:</b> Luis Felipe Saldarriaga Profesional U - Patrimonio</p> 	<p><b>Revisó:</b> Felipe Ortiz Hoyos Abogado Contratista</p> 	<p><b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía Subdirector Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural.</p> 
---	---	--